

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL</p> <p>Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: Preescolar y Básica Primaria. Sede Central: De 6° a 11° y Jornada Nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053</p>	
---	---	---

ACUERDO No. 4143.048.31.001-2025

DEL (28) DE ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2025.”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa JOSE MARIA CARBONELL, en uso de sus atribuciones legales, en especial por las conferidas por el artículo 13 de la ley 715 de 2001, numeral 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Consejo Directivo aprobar los ajustes necesarios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa José María Carbonell
2. Que el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, determinan la composición del mismo y establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa a través del presupuesto institucional.
3. Que la Ley 715 de diciembre de 2001 en sus artículos 11, 12, 13 y 14 asignó a los Consejos Directivos la administración de los Fondos de Servicios Educativos estatales y asignó la ordenación del gasto al Rector de la Institución Educativa.
4. Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.02386 de 2024, la Secretaría de Educación Distrital ordenó transferir los recursos del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS IE O DE SANTIAGO DE CALI”, FICHA EBI 26005289 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/Cte. a la Institución Educativa José María Carbonell como pionera y encargada del Proyecto de Mediación Escolar, para que desarrolle las actividades del proyecto, conforme a la ficha BP 26005289.

Dirección: Calle 13 No. 32-88. Colseguros. Teléfonos: 3261525 - 3261452 – 4854535 – 4854534 - 4854353

Fax: 3265436. PAGINA WEB: carbonell.260mb.com

“ESTUDIANTE CARBONELIANO BUEN CIUDADANO”

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL</p> <p align="center">Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: Preescolar y Básica Primaria. Sede Central: De 6° a 11° y Jornada Nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053</p>	
---	---	---

5. Se hace necesario realizar traslados presupuestales para ajustar los rubros y suplir necesidades institucionales, de Recursos de Balance, según autorización de la Secretaría de Educación, recurso que no está comprometido para fines inicialmente previstos por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$513.999.201) M/Cte.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal 2025 en la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$513.999.201) M/Cte.

Quedando distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1.2.110.02.001	Recursos del Balance de Recursos Propios	311	\$8.936.832
1.2.110.02.005	Otros Recursos del Balance	313	\$500.000.653
1.2.110.02.001	Recursos del Balance Disponibilidad Gratuidad	312	\$5.062.166
	Total		\$513.999.201

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos y de inversión de la presente vigencia fiscal 2025 en la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$513.999.201) M/Cte.

Quedando en los siguientes rubros presupuestales así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento (locativo)	311	\$6.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de telefonía fija, celular	311	\$1.900.000
2.1.2.02.02.008.09	Servicios básicos de internet	311	\$850.000
2.1.2.02.02.007.01	Gastos bancarios	311	\$186.382
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento (locativo)	312	\$1.800.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales (Contador Público)	312	\$3.200.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
DE EDUCACION
MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
JOSÉ MARÍA CARBONELL
PLANTEL OFICIAL

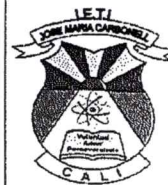
Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: Preescolar y Básica Primaria.
Sede Central: De 6° a 11° y Jornada Nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002

Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M.

NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053



2.1.2.02.02.007.01	Gastos bancarios	312	\$62.166
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales (Mediación escolar)	313	\$313.224.000
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios técnicos (Mediación escolar)	313	\$76.800.000
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y transporte (Mediación Escolar)	313	\$30.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Actividades Pedagógicas – Proyectos Institucionales (Mediación Escolar)	313	\$59.976.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y Publicaciones (Mediación Escolar)	313	\$19.200.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Institucionales (Mediación Escolar)	313	\$800.653
Total			\$513.999.201

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acuerdo rigen los recursos de reposición ante el Rector (a) del establecimiento, y de apelación ante el Consejo Directivo de la Institución, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, después de recibir la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo es aprobado por el Consejo Directivo Administrador de los Fondos de Servicios Educativos.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR al Rector para suscribir todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adquisición de bienes y servicios del presente presupuesto, cuya cuantía supere los veinte (20) salarios mínimos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo se firma en Santiago de Cali, el día _____ (28) del Mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

CONSEJO DIRECTIVO


LIC. CARLOS ARTURO MORALES CASTRO
Rector

Dirección: Calle 13 No. 32-88. Colseguros. Teléfonos: 3261525 - 3261452 - 4854535 - 4854534 - 4854353

Fax: 3265436. PAGINA WEB: carbonell.260mb.com

"ESTUDIANTE CARBONELIANO BUEN CIUDADANO"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
DE EDUCACION
MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
JOSÉ MARÍA CARBONELL
PLANTEL OFICIAL

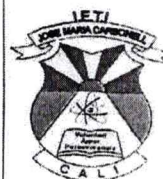
Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: Preescolar y Básica Primaria.
Sede Central: De 6° a 11° y Jornada Nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002

Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M.

NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053



ALBEIRO ORTEGA
Representante de los padres de familia

YOLANDA OLIVA TORRES
Representante de los padres de familia

EVER E, BRAVO
Representante de los Docentes

GILBERTO STEVEN RESTREPO
Representante de los docentes

ANA MARÍA RODRÍGUEZ
Representante de los estudiantes

MARIA DE LOS ANGELES MURILLO
Representante de los egresados